

RESOLUCIÓN N° 002-2022-PE-ICL/MML

Lima, 06 de Enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 006-2022-PERS-GA-ICL/MML, el Informe N° 002-2022-GA-ICL/MML y el Informe N° 001-2021-GG-ICL/MML; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N°006-2022-PERS-GA-ICL/MML, se da cuenta que la Abog. Daniela Elizabeth Flores Polanco, quien ostenta el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos (e), se encuentra con descanso médico por 13 días, desde el 05 de enero de 2022 hasta el 17 de enero de 2022, por lo que, resulta necesario la designación del funcionario que asumirá dicho cargo mientras dure su descanso médico.

Que, mediante Informe N° 002-2022-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración, señala en atención a lo informado por la Especialista en Personal, existe la necesidad de cubrir el cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Informe N° 001-2022-GG-ICL/MML la Gerente General pone en conocimiento la situación descrita líneas arriba, y a fin de dar continuidad a las labores del Instituto Catastral de Lima, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del ROF del ICL, propone ante la Presidencia Ejecutiva, encargar temporalmente la Gerencia de Asuntos Jurídicos a la servidora Abog. Mildra Astrid Tocto Jaimes, Secretaria General del Instituto Catastral de Lima;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, Gerencia de Administración, así como, en uso de las facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2022 hasta el 17 de enero de 2022 las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos a la servidora Abog. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, Secretaria General de Instituto Catastral de Lima, en adición de sus funciones.

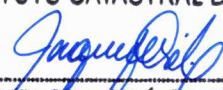
Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



RAQUEL FLORADORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA